

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Pichirropulli"

Nombre del Titular : ENERGIA RENOVABLE AGATA SPA

Nombre del Representante Legal : José Antonio Larraín Riesco

Dirección : AV PDTE KENNEDY 7900 OF 601

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Pichirropulli", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda Complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Pichirropulli", la que deberá entregarse hasta el 13 de agosto de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Viviana Peña González, dirección de correo electrónico viviana.pena@sea.gob.cl, número telefónico 63 2 239206.

Se hace presente al Proponente, que para la elaboración correcta y adecuada de sus respuestas a las Observaciones Planteadas en el presente ICSARA, **debe dar observancia a las Guías de Evaluación de Impacto Ambiental** que se encuentran publicadas en la página web del servicio. Así mismo, deberá considerar la incorporación de los **Criterios de Evaluación en el SEIA**, los cuales también se encuentran publicadas en la página web del servicio. La aplicación, debe realizarse de acuerdo con lo indicado en el OF.ORD.DE.: N° 202399102593 de fecha 21 de julio del 2023.

I. Descripción de proyecto

Respecto del lavado de canoas

1. Con respecto al agua proveniente de las labores de lavado de canoas y ruedas de los camiones mixer, se informa al titular que su respuesta N° 4 y 46 de la Adenda, donde indica que estas serán lavadas fuera del área del proyecto no es satisfactoria. Es necesario que, tanto la canoa como las ruedas sean lavadas previo al regreso a planta de los vehículos. Por lo tanto, se solicita presentar un plan detallado para estas labores, que especifique el origen del agua utilizada y la forma de disposición



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

del efluente. Aportar memoria descriptiva, memoria de cálculo y planos digital en formato KMZ de las instalaciones que se proyectan.

Respecto a la zona de carga y descarga

2. Se solicita al proponente presentar un plano digital en formato KMZ, que señale donde se ubicaran las zonas de carga y descarga de materiales en cada una de las etapas, indicando vías o sendas no pavimentadas del tránsito de camiones dentro de la obra.

Respecto a la humectación

3. Se solicita al proponente presentar un plano digital en formato KMZ de las zonas que serán humectación.

Respecto a la etapa de cierre

4. En la respuesta 210 de la Adenda, el Titular señalar *“..es importante subrayar que una vez que el parque fotovoltaico sea desmantelado al término de su vida útil, las cualidades agrícolas del suelo permanecerán intactas, lo que permitirá su reintegración a actividades agrícolas sin impactos negativos significativos.”*, por lo cual se solicita ampliar dichas acciones en el cierre y desmantelamiento de la planta, con un foco en el aseguramiento que, las cualidades del suelo se reestablezcan para la actividad agrícola.

Respecto al flujo de transporte

5. Existe inconsistencia en cuanto a los flujos de transporte reportados. Todas las tablas de flujos de transporte reportados en la Adenda indican que existirán flujos diarios de 4 vehículos/día en el mes 1; 8 vehículos/día para los meses 2,3,4 y 5; mientras que para el mes 6 se declaran 3 vehículos día, lo que resulta contradictorio con los 16 vehículos/días indicados en la I-7, así como también con lo declarado en la tabla I-12 relacionada con la mano de obra del proyecto, en el que se señalan que, para la etapa de construcción, la mano de obra será de 56 personas. Por lo anteriormente señalado, se debe entregar una tabla con todo el transporte asociado al proyecto (no solo el transporte de materiales de construcción), caracterizando la situación más desfavorable, es decir, con mayor flujo vehicular.

Respecto al hormigón

6. Con respecto a la respuesta N° 66 de la presente Adenda de la DIA, se solicita aclarar al Titular la aseveración con respecto a indicar que *"la provisión de los camiones mixer se realizará fuera del área de emplazamiento del proyecto"*, ya que el uso de hormigón es parte de las actividades del proyecto y su disposición se realizará en el área de emplazamiento de este. Por lo que, con el objetivo de evitar que ello pueda vulnerar o afectar las fuentes de agua superficial y/o subterráneas aledañas a la zona de emplazamiento del proyecto, se solicita presentar un certificado de validación del proveedor y procedimiento donde indique que el lavado de camiones mixer y ruedas se realiza fuera del área de emplazamiento del proyecto en las instalaciones del proveedor de hormigón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Respecto a las aguas lluvias

7. Con respecto a la respuesta N° 215 de la Adenda de la DIA, el titular indica que el proceso asociado a los drenajes de agua lluvia para proyectos fotovoltaicos implica la instalación de canales o zanjas de drenaje estratégicamente ubicadas para captar y dirigir el agua de lluvia hacia puntos de descarga controlados, sin embargo no se indica cuáles serán los puntos de descarga controlados, por lo que se solicita identificar dichos puntos e indicar la capacidad de porteo de agua adicional que pueden soportar. Adicionalmente deberá presentar un plano digital en formato KMZ el cual debe dar cuenta de todas las obras señaladas.

Respecto de la ruta

8. El proponente en respuesta 14 de la Adenda señala que existirá un registro y respaldo de las obras y acciones ejecutadas en la ruta quedará detallado en un informe junto con respaldos fotográficos, se solicita aclarar los tiempos en que se realizará dicho informe y a quien será enviado.

Respecto a los extintores

9. Respecto de la respuesta 20 de la Adenda, se señala que se recomendará la instalación de extintores de incendios en lugares estratégicos, se solicita aclarar quien manejará dichos extintores, considerando que la operación del proyecto se realizará de forma remota.

Respecto a los paneles solares

10. Se solicita al proponente ampliar la información respecto del tipo de paneles solares a utilizar detallando las características que fueron tomadas en cuenta para su elección, adjuntando además la ficha técnica de dicho panel

Residuos peligrosos

11. Se reitera al proponente que si bien se presenta el informe de ensayo SQC-64557 del tres de noviembre de 2022, del CESMEC para descartar la peligrosidad de los módulos fotovoltaicos. En el mencionado informe se presenta el resultado de seis muestras; M-1: JKM560N-72HL4- BDV C3410Z211218120220011877, M-2: JKM565N-72HL4- V C3410Z211218120220011826, M-3: JKM530M-72HL4- BDVP C3410Z211218120220011868, M-4: JKM540M-72HL4- V C3410Z211218120220011828, M-5: JKM600N-78HL4- BD C3410Z211218120220011825 y M-6: JKM470M-7RL3- V C3410Z211218120220011824. Dado que no se presentaron los catálogos respectivos, se solicita al titular demostrar que los equipos muestreados son representativos de los equipos que se utilizarán en el proyecto. En el caso de que los equipos a utilizar no se encuentren evaluados en el informe de ensayo, deberá informar la clasificación según el Título II del D.S. N°148/2003 del MINSAL, Reglamento Sanitario de Manejo de Residuos Peligrosos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

II. Normativa Ambiental Aplicable

12. Se solicita al proponente actualizar toda la normativa ambiental aplicable al proyecto de acuerdo al siguiente formato, la cual debe ser separada de acuerdo a:

12.1. Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto.

12.2. Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto.

12.3. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Para esto deberá considerar la siguiente tabla:

Norma [<i>Identificación de la norma I</i>]	
Componente/materia:	[<i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i>]
Otros cuerpos legales	[<i>En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley</i>]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[<i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i>]
Parte, obra, acción a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[<i>Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.</i>]
Indicador que acredita su cumplimiento	[<i>Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]

Respecto del Decreto N.º 47. Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

13. Se reitera al proponente incorporar el cumplimiento del artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

III. Permisos Ambientales Sectoriales

Respecto al PAS 139, relativo al Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros.

En base a lo consultado en la pregunta 1 del presente informe consolidado, se solicita al proponente evaluar la aplicabilidad del PAS 139, o en su defecto justificar fundadamente por qué dicho PAS no le es aplicable al proyecto.

En caso de aplicar deberá presentar todos los antecedentes técnicos y formales, a saber;

- a) Descripción de los procesos en los que se generan los residuos líquidos industriales o mineros, estimación de sus caudales y caracterización.
- b) Plano de emplazamiento del sistema de tratamiento.
- c) Diseño del sistema de tratamiento que incluya diagrama de flujo y de las unidades y equipamiento necesario para conducir, tratar y descargar el efluente.
- d) Programa de monitoreo y control de parámetros operacionales, incluyendo parámetros críticos.
- e) Descripción y georreferenciación de las obras o infraestructura de descarga de los residuos tratados, si corresponde.
- f) Descripción y caracterización del cuerpo receptor superficial y/o subterráneo, identificando sus usos actuales y previstos.
- g) Efecto esperado de la descarga sobre el cuerpo o curso receptor, considerando los usos identificados.
- h) Plan de manejo de lodos y de cualquier otro residuo generado.
- i) Plan de contingencias.
- j) Plan de emergencia

Respecto al PAS 140, relativo al Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.

14. En la fase de operación, se especifica que los residuos sólidos asimilables a domiciliarios (RSAD) serán trasladados por el personal de mantenimiento hacia "sitios públicos de localidades cercanas". Se hace notar al titular que esta forma de disposición no es adecuada, ya que es su responsabilidad asegurar un traslado y disposición adecuados de los RSAD. Por consiguiente, se le exige presentar



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

una solución alternativa para la gestión de los residuos, que impida la generación de microbasurales o focos de insalubridad. Se solicita que esta solución esté respaldada con la información correspondiente. Corregir el numeral 2.1.3.2 Fase de operación del Anexo 3.2 de la Adenda.

15. Si bien el proponente señala que los paneles fotovoltaicos serán tratados como residuos no peligrosos, señalando que “(...) conforme a los resultados obtenidos del análisis de laboratorio correspondiente y de acuerdo con las características de peligrosidad descritas en el D.S 148/2004 del MINSAL. (ver Anexo 3.3 de la DIA)”, sin embargo en dicho certificado de no toxicidad de paneles fotovoltaicos adjunto no queda claro si corresponde al modelo de panel fotovoltaico que será utilizado, por lo anterior, se reitera al proponente dilucidar si los paneles fotovoltaicos que se van a utilizar en el proyecto constituyen un residuo peligroso o no.

Con respecto al PAS 142 relativo al Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos

16. Se reitera al proponente para la fase de operación la información aportada es insuficiente; no informa sobre el destino de las baterías de las unidades de almacenamiento en desuso, envases de lubricantes y destino los paneles fotovoltaicos en desuso. Por las características del proyecto, esta información se hace indispensable para la comprensión y correcta evaluación del proyecto y su ausencia arroja dudas razonables sobre si el manejo de residuos peligrosos por parte del titular no generará afectaciones a la salud de la población.

17. Se reitera al proponente lo señalado en el literal a. Descripción del sitio se solicita al titular que realice una descripción del sitio de emplazamiento de la bodega, aporte el plano de planta y corte de esta. Para la fase de operación no entrega la información atinente a este literal. No informa del distanciamiento de la bodega a cursos de agua superficial, fuentes de agua para consumo humano o viviendas. La información debe ser aportada en una resolución que permita su revisión.

18. Se reitera al proponente presentar un plano de planta y elevación frontal y lateral de la bodega. Debe informar pretil de contención de derrames.

19. Para la fase de operación se generan envases vacíos de grasas y aceites, así como, arena y aserrín contaminados con estos, pero no informa en qué proceso se estarían generando dichos residuos, por lo tanto, deberá informar específicamente en qué procesos se generan.

Respecto del artículo 160 “Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos”.

20. En relación con lo informado en el documento Anexo 1.1 “Planos y KMZ” y Anexo 3.4 “Actualización PASM 160 - Adenda PFV Pichirropulli” y respecto de los contenidos técnicos formales requeridos, se reitera las siguientes observaciones:

20.1. En relación con el plano de emplazamiento de **obras permanentes** debe corregir cuadro de superficies, diferenciando claramente las edificaciones de las instalaciones y eliminando superficies que no están afectas a IFC. El cuadro de superficies debe ser coherente con el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Anexo 3.4 “Actualización PASM 160 - Adenda PFV Pichirropulli”. Las obras de edificación corresponderían a la oficina, bodega almacenamiento y bodega RESPEL, las instalaciones corresponderían a baterías BESS, centro de transformación, paneles solares.

20.2. Incorporar plano a escala adecuada de elevación paneles solares con cotas de altura correspondiente, además de plano de emplazamiento con distanciamiento a deslinde para verificar normas aplicables, rasante y distanciamiento.

20.3. En relación con el plano de emplazamiento de **obras temporales** debe corregir cuadro de superficies, diferenciando claramente las edificaciones de las instalaciones y eliminando superficies que no están afectas a IFC. El cuadro de superficies debe ser coherente con el Anexo 3.4 “Actualización PASM 160 - Adenda PFV Pichirropulli”. Las obras de edificación corresponderían a: oficina vigilancia, oficinas 1 y 2, taller, vestidores, sala multiuso y bodega de almacenamiento. Las instalaciones corresponderían a: batea de residuos, estanques, generadores.

20.4. Incluir todos los planos de todas las obras temporales del proyecto, de acuerdo con lo indicado en el punto 6.1 Contenidos Ambientales de la Guía Tramite PAS 160 y en especial el detalle de las superficies edificadas en m² de cada recinto, además de las plantas de arquitectura esquemáticas y siluetas de las elevaciones debidamente acotadas en planta, elevación y distanciamientos a los deslindes correspondientes.

20.5. Incluir la actualización del documento PAS 160 de la DIA y su respectivo expediente planimétrico actualizado. Se solicita que los cuadros de superficies incorporados en el documento “Antecedentes PAS 160”, los cuadros de superficies incorporados en los planos y los nombres de los recintos identificados en los planos sea coincidente para la correcta revisión del proyecto.

21. En relación con los literales b.1) y b.3) del PAS 160, se solicita al titular presentar sólo las construcciones afectas a PAS, debiendo sacar las áreas, zonas, estacionamientos, entre otros. Se recuerda al titular que las construcciones afectas al PAS corresponden a las establecidas como excepciones en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y como lo indica la DDU 218/2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, debiendo incorporar las edificaciones (obras con recintos habitables), e instalaciones (obras que no tienen recintos habitables, pero ocupan superficie), como es el caso de los paneles fotovoltaicos como instalaciones permanentes del proyecto.

22. Se reitera al titular lo solicitado respecto al literal b.5) “Caracterización del suelo”, dado que el titular presenta información proveniente de la caracterización del componente suelo, deberá atender a las observaciones realizadas a dicha caracterización de modo que pueda cumplir con este literal para poder obtener la aprobación del PAS 160. Además, la información sobre la caracterización de suelo deberá ser incluida en el documento del PAS.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Para dar respuesta a lo anteriormente solicitado el proponente deberá observar lo indicado en la “Guía trámite PAS artículo 160 reglamento del SEIA”, el cual puede encontrarse en el siguiente enlace: https://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2019/03/14/guia_sea_pas_160_imprentaweb.pdf

IV. Determinación y justificación del área de influencia

Respecto al componente suelo

23. La determinación de los criterios de aproximación, definición y especiales, no se respaldan con ningún dato de terreno, por lo que se desconoce el cómo se llegó a cada clasificación. Por lo tanto, se solicita al titular presentar la información con los valores que respalden cada criterio, para la clasificación de los suelos presentes dentro del área de influencia del proyecto, indicando, por ejemplo, cm de profundidad, % de pendiente.

Respecto a cambio climático

24. Se solicita al proponente proyectar la cantidad de hogares y reducción en las emisiones de dióxido de carbono estimado con la entrada en operación del Parque fotovoltaico pichirropulli.

25. Se reitera la observación 11 de la Adenda, dado que no explicita la exposición, o justificación de inexistencia, al riesgo climático de la zona de emplazamiento del proyecto, identificando los diversos riesgos de inundación, incendio forestal u otro, que podría imposibilitar la instalación del proyecto. Por lo que se reitera al proponente lo señalado en la “Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA” (SEA, 2023), la cual indica que la justificación de la localización deberá realizarse explicitando la exposición al riesgo climático de la zona de emplazamiento del proyecto. De esta manera, se solicita incorporar en la justificación de la localización del proyecto, presentado en el punto 4.4. del Capítulo 1 de la DIA, la componente de cambio climático.

26. Junto a lo anterior, se solicita actualizar e incluir esta respuesta en el Anexo 4.1. de la Adenda sobre la Actualización de las Consideraciones de Cambio Climático.

27. Respecto al Anexo 4.1 de la Adenda sobre la Actualización de Consideraciones al Cambio Climático, se identifican impactos, riesgos y cadenas de impacto asociadas al objetivo del proyecto. Considerando que el Renoval Alto Poco Denso de *Nothofagus obliqua* abarca un área de aproximadamente 17,4 ha, se solicita incluir al análisis la cadena de riesgos Incendios en bosques nativos. Se debe considerar que fue identificada la cadena de impactos de incendios en plantaciones forestales, por encontrarse cercana a una plantación. Sin embargo, no aparece la descripción de estas cadenas de impacto para el sector del proyecto, tal como se realiza en otros aspectos, desde la Tabla 3-2 a la Tabla 3-5 del Anexo 4.1 de la Adenda. En relación con lo anterior, se solicita incluir el riesgo de incendios forestales (nativo y plantaciones) al análisis de cadena de impactos presentado en el Anexo 4.1 sobre la Actualización de Consideraciones al Cambio Climático, y posteriormente al Plan de Contingencias y Emergencias, presentado en el Anexo 6.1. de la Adenda



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

V. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

Artículo 5 “Riesgo para la salud de la población”

28. Respecto a la respuesta N° 101, 188 y 169 de Adenda, donde el titular indica que el “(...) *el edificio industria previamente ubicado... ha sido desmantelado*”, y debido a que el potencial impacto de ruido y vibraciones del proyecto dependerá del retorno del receptor, quedando a la responsabilidad de un tercero ajeno al titular. Se solicita al Titular indicar con documentos que justifiquen adecuadamente que dicho inmueble se encuentra abandonado o en desuso permanente, firmado por el propietario del inmueble, o en caso contrario incluir el receptor y descartar con antecedentes fundados que no se generará impacto significativo sobre este receptor debido a las emisiones de ruido y vibraciones.

Artículo 6°.- Efecto adverso significativo sobre recursos naturales renovables.

Respecto al literal a)

29. En relación con la respuesta 210 de la Adenda el cual señala que “... no resulta en una pérdida de la capacidad agrícola del suelo en cuestión. Es importante destacar que la implementación y operación de un parque fotovoltaico no altera las cualidades fisicoquímicas del suelo, lo que significa que el suelo conserva su idoneidad para fines agrícolas durante y después del período de funcionamiento del proyecto”, se solicita ampliar este argumento y presentar antecedentes fundados que permitan acreditar que se mantendrán las condiciones y/o propiedades que le otorgan al suelo la facultad de producir y arraigar especies vegetales y sustentar vida. Los anterior teniendo en consideración que la instalación y operación del proyecto tendrá una vida útil de 30 años.

30. En relación a la respuesta 217 de la Adenda, en la cual el Titular reitera que en la implementación del CAV Plan de gestión de suelo por perdida temporal de uso de suelo agrícola se introducirán ovinos para el control de la vegetación, se solicita al Titular ampliar dicha acción con estudios o análisis que aseguren su efectividad, de igual forma señalar si ya existen algún ganadero local previamente identificado o si como este ofrecimiento resulta de interés para que un productor ovino realice esta actividad dentro de las instalaciones de un proyecto fotovoltaico.

31. Se solicita al titular descartar la generación de impacto significativo por la activación de procesos erosivos sobre el suelo, por el hecho de que cada panel recolectará un volumen mayor de agua lluvia que impactará el suelo, el cual, según la caracterización presentada para el componente, describe que el suelo estudiado cuenta actualmente con un grado de erosión. Para ello debe presentar un estudio de la erosión actual y erosión potencial del suelo dentro del área de influencia del proyecto, basado en la toma de datos en terreno, información que el titular deberá presentar como parte del análisis para descartar la posible generación del impacto al suelo por la activación de procesos erosivos.

Artículo 7°.- Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

32. Una vez caracterizado el día o época más desfavorable solicitado en la pregunta 5 del presente ICSARA, (para sus distintas fases: construcción, operación y cierre), se debe determinar si el proyecto genera aumento en los tiempos de desplazamiento. Por lo anteriormente señalado, falta información esencial para evaluar la alteración significativa a los sistemas de grupo humano. En este contexto, y con la finalidad de determinar si el proyecto produce los efectos adversos significativos señalados en el artículo 7° literal b) del Reglamento del SEIA.

33. Se solicita al proponente consolidar en un cuadro resumen la siguiente información:

33.1. Salud de la población

Tabla x. Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones indicado en las solicitudes precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las solicitudes precedentes]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las solicitudes precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las solicitudes precedentes]

34. Recursos naturales renovables

34.1. Suelo

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del suelo, distinguiendo según se trate de suelo terrestre, de aguas superficiales o marino.]

Tabla x Suelo
Impacto ambiental 1



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Nombre del Impacto	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado indicado en las solicitudes precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las solicitudes precedentes]</i>
Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado indicado en las solicitudes precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las solicitudes precedentes]</i>

34.2. Agua

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla x Agua	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado indicado en las solicitudes precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las solicitudes precedentes]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado indicado en las solicitudes precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las solicitudes precedentes]</i>

34.3. Aire

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire]

Tabla x. Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las solicitudes precedentes]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las solicitudes precedentes]</i>

34.4. Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

34.4.1. Flora

Tabla x. Flora	
Impacto ambiental 1	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental n	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]</i>

34.4.2. Fauna

Tabla x. Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]

34.4.3. Otros elementos bióticos

Tabla x. Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]

34.5. Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas

Tabla x. Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]

34.6. Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación.

Tabla x. Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]

34.7. Valor ambiental

Tabla x. Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]

34.8. Valor paisajístico y turístico

Tabla x. Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]

34.9. Patrimonio cultural

Tabla x. Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones precedentes, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones precedentes]

35. Se solicita al proponente consolidar en una tabla resumen cada uno de los monitoreos comprometidos durante el proceso de evaluación, para cada una de las etapas (construcción, operación y cierre), se sugiere al menos describir los contenidos de la siguiente tabla:

Monitoreo 1 [Indicar la variable ambiental objeto de monitoreo, por ejemplo, caudales de aguas superficiales, niveles de aguas subterránea, calidad de aguas superficiales, calidad de aguas subterráneas, calidad del aire. Tiene que ser lo más desagregado posible ya que no hay subcategorías (por ejemplo, no poner sólo “agua”).]	
Fase	Construcción, operación y/o cierre
Impacto asociado	Si corresponde
Componente (s) ambiental (es) objeto de seguimiento	[Es más general que la “variable ambiental”. Si la variable ambiental es calidad de aguas superficiales, el componente sería “agua”]
Ubicación de los puntos/zonas de medición y control	[Indicar coordenadas UTM, Datum WGS84 y Huso correspondientes para cada punto de control o polígono (zona), además de una descripción general de la ubicación]
Parámetros a monitorear	[Especificando unidades de medida y parámetros a medir]
Límites permitidos o comprometidos	[Especificando unidades de medida]
Duración y frecuencia de la medición	<u>Duración:</u> [XXX] <u>Frecuencia:</u> [XXX]
Método o procedimiento de medición de cada parámetro	[Si el método o procedimiento aplica a un grupo de parámetros, se puede hacer la descripción de forma agrupada. Por ejemplo decir que los parámetros de calidad del agua se mediarán según la NCh N°409]
Plazo y frecuencia de entrega de informes	<u>Plazo:</u> [XXX] <u>Frecuencia:</u> [XXX]
Organismo (s) destinatario (s) de informes	Superintendencia del Medio Ambiente, a través de su página web.
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo del DIA o Adenda respectiva, según corresponda]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

36. Se solicita al proponente consolidar en una tabla resumen la siguiente información

36.1. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

36.2. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

<p>b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>
<p>c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>
<p>d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>
<p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

<p>actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>	
<p>f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>
<p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p>	<p>[<i>Antecedentes</i>]</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

36.3. Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

36.4. Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.

Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

36.5. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:

a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

36.6. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

<p>a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.</p>	<p>[Antecedentes]</p>
<p>c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.</p>	<p>[Antecedentes]</p>

VI. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

37. Se solicita al titular presentar acciones para restaurar la geoforma y presentar indicadores claros y cuantificables que demuestren que se ha restaurado la superficie a su estado original, al hacer retiro de suelo contaminado como parte del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias “Riesgo por derrame” de la Tabla 9-4 de la DIA actualizado en la tabla 8-5 del Anexo 6.1 de la Adenda.

38. En relación a la respuesta N° 229 de la Adenda de la DIA, atendiendo que el nivel freático se encuentra a 1,7 m y los hincados se realizaran a 1,5 m de profundidad el afloramiento debe ser considerado como un evento que potencialmente ocurrirá, por lo que, en primer lugar el titular debe identificar esto como una situación de riesgo debiendo incorporar acciones para prevenir y acciones para controlar la emergencia, entre otras medidas. El Titular debe estar preparado en todo momento con los elementos necesarios para evacuar el agua hacia el cauce más cercano (artículo 129 bis del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Código de Aguas), previa revisión de la calidad del agua a ser descargada. Por lo anterior, se debe identificar el cauce receptor e indicar la capacidad de porteo de agua adicional que puede soportar.

39. Se solicita al proponente consolidar todos los planes de contingencia de acuerdo al siguiente formato:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla x Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1</i>]	
Fase del proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>En el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción,</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]

VII. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

40. Se solicita al titular actualizar las fichas resumen de cada fase del proyecto en función del literal n) del artículo 18° del D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del SEIA. El cual señala que “(...) Cada vez que, como consecuencia de la presentación de la Adenda, se aclare, rectifique o amplíe el contenido del Estudio de Impacto Ambiental, se deberá anexar a dicha Adenda la actualización de las fichas que corresponda (...)”, de acuerdo con la siguiente tabla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	
Titular	
RUT	
Representante Legal	
RUT	
Domicilio	
Correo Electrónico	
ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	
Descripción Breve	
Objetivo	
Tipología principal y secundaria	
Monto de la Inversión	
Vida Útil Proyecto	
Vida Útil Partes u Obras	
LOCALIZACIÓN	
Región	
Provincia	
Comuna	
Coordenadas Geográficas y UTM (Datum WGS84)	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Superficie Total del Proyecto		
Caminos de Acceso		
Justificación de la Localización		
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	Resumen	Cap/Pto DIA / Adenda
Partes, Obras y Acciones		
Acciones y requerimientos para la materialización de las obras físicas		
Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase		
Descripción de cómo se proveerán los suministros básicos		
Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar		
Emisiones (abatimiento y control)		
Residuos, Químicos y otros (cantidad y manejo)		
ETAPA DE OPERACIÓN	Resumen	Cap/Pto DIA / Adenda
Partes, Obras y Acciones		
Requerimientos para la materialización de las obras físicas		
Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase		
En caso que el proyecto contemple actividades de mantención y conservación se deberán		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

indicar aquellos aspectos considerados para las actividades generales		
Descripción de cómo se proveerán los suministros básicos		
Cuantificación y forma de manejo de los productos generados, así como el transporte considerado para su entrega o despacho		
Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar		
Emisiones (abatimiento y control)		
Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente		
ETAPA DE CIERRE	Resumen	Cap/Pto DIA / Adenda
Partes, Obras y Acciones		
Requerimientos para la materialización de las obras físicas		
Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase		
Emisiones y Residuos		
Desmantelamiento o aseguramiento de la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad		
Restauración de la morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Prevención de futuras emisiones para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua		
Mantenimiento, Conservación y Supervisión		
PLANES	Resumen	Cap/Pto DIA / Adenda
Plan de Prevención de Contingencias		
Fase del proyecto que aplica (construcción/operación/cierre)		
Parte, obra o acción asociada		
Acciones o medidas a implementar		
Forma de control y seguimiento		
Plan de Emergencias		
Situación de emergencia		
Fase del proyecto que aplica (construcción/operación/cierre)		
Acciones a implementar		
Oportunidades y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan		
NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE	Resumen	Cap/Pto DIA / Adenda
Norma		
Forma de cumplimiento etapa de Construcción		
Indicadores de cumplimiento etapa de Construcción		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Forma y control de seguimiento		
Norma		
Forma de cumplimiento etapa de Operación		
Indicadores de cumplimiento etapa de Operación		
Forma y control de seguimiento		
Norma		
Forma de cumplimiento etapa de Cierre		
Indicadores de cumplimiento etapa de Cierre		
Forma y control de seguimiento		
PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES	Resumen	Cap/Pto DIA / Adenda
Identificación del PAS		
Fase del proyecto a la cual corresponde (construcción, operación o cierre)		
Contenidos Técnicos y Formales que acreditan el cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial		
Indicadores de Cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial		
Identificación del PAS Mixto		
Fase del proyecto a la cual corresponde (construcción, operación o cierre)		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Contenidos Técnicos y Formales que acreditan el cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial		
Indicadores de Cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial		
ANTECEDENTES DONDE SE ACREDITA QUE EL PROYECTO NO REQUIERE INGRESAR AL SEIA A TRAVÉS DE UN EIA (D.S. N°40/12)		
Determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad		
Artículo 5, Riesgo para la Salud de la Población		
- Etapa de Construcción		
- Etapa de Operación		
- Etapa de Cierre		
Artículo 6, Efecto Adverso Significativo sobre Recursos Naturales Renovables		
- Etapa de Construcción		
- Etapa de Operación		
- Etapa de Abandono		
Artículo 7, Reasentamiento de Comunidades Humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos		
- Etapa de Construcción		
- Etapa de Operación		
- Etapa de Cierre		
Artículo 8, Localización y valor ambiental del territorio		
- Etapa de Construcción		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

- Etapa de Operación		
- Etapa de Cierre		
Artículo 9, Valor paisajístico o turístico		
- Etapa de Construcción		
- Etapa de Operación		
- Etapa de Cierre		
Artículo 10, Alteración del patrimonio cultural		
- Etapa de Construcción		
- Etapa de Operación		
- Etapa de Cierre		
COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS	Resumen	Cap/Pto DIA / Adenda
Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios Etapa de Construcción		
Lugar y momento en que se verificarán		
Indicadores de cumplimiento		
Forma de control y seguimiento		
Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios Etapa de Operación		
Lugar y momento en que se verificarán		
Indicadores de cumplimiento		
Forma de control y seguimiento		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios Etapa de Cierre		
Lugar y momento en que se verificarán		
Indicadores de cumplimiento		
Forma de control y seguimiento		
MONITOREO / SEGUIMIENTO	Resumen	Cap/Pto DIA / Adenda
Descripción de Monitoreo /Seguimiento		
Objetivo		
Temporalidad		
Norma Asociada		
Indicadores de Cumplimiento		

VIII. Compromisos Voluntarios

41. En relación al CAV “Capacitación a la comunidad”, se solicita al proponente que las capacitaciones y programas educativos orientados a la educación ambiental en comunidades locales y autoridades municipales, que ha sido plasmado en el presente CAV, genere un trabajo colaborativo con el Liceo Bicentenario Rodulfo Amando Philippi y su carrera técnica, así como también con el CFT Los Ríos.

42. Se solicita al titular tal como lo indico en el Compromiso ambiental voluntario- CAV, lo relacionado a la incorporación de una pantalla vegetal con especies nativas, incorporar y dejar establecido en los CAV, la utilización de cromática relacionada a la línea paisajística que existe en el entorno natural, en todas las construcciones e instalaciones que sean requeridos por el proyecto, tales como bodegas, oficinas, entre otros.

43. Respecto a la observación 251 de la Adenda, se solicita al proponente reconsiderar la protección del Renoval Alto Poco Denso de *Nothofagus obliqua*, identificado en la DIA y presentado en KMZ, por su valor intrínseco como corredor ecológico para la fauna nativa, teniendo en consideración el riesgo Muy Alto de Pérdida de fauna nativa por cambios de precipitación y temperatura (Numeral 6.3 del Anexo 4.1 de la Adenda), el riesgo Muy Alto de Pérdida de flora por cambios de precipitación y temperatura (Numeral 6.4 del Anexo 4.1 de la Adenda). Además, de la relación del proyecto con la Medida FO1: “Fomentar técnicas de gestión forestal sustentable en bosques nativos de la región” del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

Plan de Acción Regional de Cambio Climático de Los Ríos, asociada al manejo sustentable de bosques.

44. De acuerdo con la incorporación del Plan de Acción Regional de Cambio Climático en la relación con el proyecto y con respecto a la Medida CI3: “Incorporación de la temática de cambio climático en los instrumentos de gestión y en las decisiones de gestión administrativas y presupuestarias para educación escolar pública, particular subvencionada y privada en todos sus niveles, educación ciudadana y educación superior, considerando también el foco en la innovación y tecnología”, se sugiere que el Titular incluya dentro de sus compromisos ambientales voluntarios de vinculación comunitaria, a los establecimientos educacionales locales de Paillaco, para promover y difundir el uso de Energías Renovables No Convencionales.

45. Se sugiere al proponente incorporar como compromiso ambiental voluntario un programa de monitoreo de ruido durante la fase de construcción del proyecto, lo anterior con el fin de verificar que las proyecciones estimadas durante el proceso de evaluación se han comportado de acuerdo a lo simulado.

46. Se solicita al proponente consolidar en una tabla resumen todos los compromisos voluntarios de acuerdo con el siguiente formato:

Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	[<i>Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.</i>] [<i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Construcción/operación/cierre.</i>]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [<i>Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.</i>]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [<i>El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.</i>] <u>Forma:</u> [<i>La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

	<i>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido].</i>

IX. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

47. Se reitera al proponente entregar mayores antecedentes y aclarar si el proyecto Parque Solar Pichirropulli se encuentra proyectada en una “zona de potencial sola”, definida por un estudio y/o el explorador solar del ministerio de energía. Precisando las condiciones aptas para la generación de energía eléctrica en la comuna de Paillaco, considerando el aumento de solicitudes de parque solares en a la misma comuna. Por ejemplo, radiación solar alto o moderado, entre otros.

48. Se reitera al proponente aclarar lo señalado relativo a la potencia máxima que será generada por el Parque Fotovoltaico Pichirropulli, por cuanto de acuerdo a lo expuesto el parque tiene una potencia máxima de entre 6.0 a 10,54 MW, lo cual supera el límite de 9 MW correspondiente a os “Pequeños Medio de Generación Distribuida (PMGD)”, entendiendo que los PMGD corresponden a medios de generación cuyo excedentes de potencia son menores o iguales a 9 MW, conectados a redes de media tensión de una empresa concesionaria de distribución, o a instalaciones de una empresa que posea líneas de distribución de energía eléctrica que utilicen bienes nacionales de uso público.

49. El proponente informa que la línea de transmisión eléctrica de media tensión se extenderá desde la caseta de transferencia hasta el punto de conexión en Poste Plana N° S136242 o NBC4997 de 23 kv, correspondiente al “Alimentador Pichirropulli – Futrono” existente. Sin embargo, no informa a que subestación eléctrica se conectará, por lo que solicita precisar.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>

50. Téngase presente que de acuerdo con lo indicado en la Guía Trámite PAS 160 este corresponde a un PAS mixto que considera contenidos ambientales y sectoriales y cuyos contenidos serán cotejados con los contenidos ingresados en el proceso de otorgamiento del permiso sectorial correspondiente, en este caso el Informe Favorable de Construcción (IFC). Este PAS y su posterior IFC es otorgado por la superficie de construcción y éste último no constituye un cambio de uso de suelo, el que sigue manteniendo su condición de rural.

51. Se aclara al proponente que toda la información consignada en el presente ICSARA debe ser entregada en los términos solicitados. Al respecto, este Servicio de acuerdo a las facultades otorgadas por la normativa ambiental vigente, podrá recomendar la aprobación o el rechazo del proyecto, en virtud de la información tenida a la vista durante el proceso de evaluación ambiental.

Alejandra Andrea Chaparro Díaz
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Ríos

ACHD/VPG

Distribución:

CC:

Waleska Patricia Arteaga Coronado (Oficial de Partes) <waleska.arteaga@sea.gob.cl>
Alejandra Andrea Chaparro Díaz (Coordinador de PAC) <alejandra.chaparro@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2162480474>